

INTRODUCCIÓN: GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS EN EL CONO SUR

Virginia Maquieira

El Consejo Editorial de la revista *Iberoamericana: Nordic Journal of Latin American and Caribbean Studies*, consideró indispensable reunir en un nuevo número cinco contribuciones dedicadas a plantear los debates, los avances y los desafíos de los Derechos Humanos de las Mujeres en el Cono Sur¹. Una iniciativa que hay que celebrar porque como se demuestra en los trabajos aquí reunidos, se desprende una energía intelectual, social y política inspiradora que alienta un futuro prometedor desde unas sociedades que han vivido los efectos devastadores de procesos políticos dictatoriales y políticas de ajustes económicos con consecuencias significativas para la desigualdad estructural preexistente y de manera especial en el aumento de la pobreza de las mujeres. Sin embargo, los trabajos aquí reunidos lejos de documentar fracasos dan cuenta de los avances, no lineales ni homogéneos, que el Cono Sur está experimentando en materia de igualdad de género. Estos avances son la consecuencia de una voluntad y compromiso cívico de quienes nunca abdicaron de hacer realidad el horizonte civilizatorio de igualdad y justicia que representan los Derechos Humanos. En esta tarea hay que destacar el papel que ha jugado la investigación y el activismo feminista en el proyecto aun inacabado de un futuro libre de violencias y de opresión que demanda mantenerlo vivo constantemente.

Esta publicación reúne autoras de varias generaciones comprometidas con la investigación y la docencia, algunas con una participación muy activa en diversos movimientos democráticos y feministas de los que se han nutrido y en los que han influido. Todas están activas en el momento presente con los temas que presentan en este volumen. Son autoras de obras que constituyen un referente intelectual no sólo en Latinoamérica sino en el resto del mundo. Proceden de los campos de la historia, la sociología, el derecho en sus diversas especializaciones y

¹ Al referirnos en este trabajo al “Cono Sur”, estamos hablando de los países al sur de América Latina, donde se incluye Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.

la asistencia social. Se caracterizan por la apertura de espacios para las mujeres y para el feminismo en los ámbitos locales, nacionales, regionales e internacionales a través de la participación en redes académicas y políticas de diversa índole. Todas ellas son defensoras de los derechos humanos de las mujeres, de la igualdad de posibilidades entre mujeres y hombres y de un orden democrático basado en el respeto a la diversidad.

Este volumen sobre *Género y Derechos Humanos en el Cono Sur* contiene relatos sobre la construcción de los derechos humanos de las mujeres. Se plantean desde la interdisciplinariedad del pensamiento feminista y dan cuenta de la nutrida bibliografía sobre el tema que se ha generado desde América Latina y que es una contribución decisiva al pensamiento feminista planetario. Todos los temas se analizan desde una perspectiva teórica y comparativa, con una mirada amplia hacia la región y a los ámbitos internacionales. Dan cuenta de procesos específicos enraizados en la historia de cada país objeto de estudio, pero que no están desconectados de procesos globales más amplios. De hecho es un hilo conductor de los textos aquí reunidos el reconocimiento del papel de las instituciones internacionales que impulsan los derechos humanos de las mujeres y su impacto positivo en Latinoamérica y el Caribe, no sólo en el ámbito normativo de los importantes acuerdos adoptados en la región, sino también desde la capacidad que ha tenido el lenguaje de los Derechos Humanos y el sistema de Naciones Unidas para movilizar e impulsar las transformaciones que están en proceso en el Cono Sur, apoyados por los movimientos civiles, los movimientos de mujeres y feministas y las fuerzas gubernamentales progresistas.

Algunos de los trabajos prestan especial atención a las cifras en relación a la situación de los derechos civiles, económicos, sociales, culturales, sexuales y reproductivos de las mujeres acudiendo a investigaciones muy acreditadas y a fuentes internacionales y regionales. Por medio de ellas se presenta un panorama de los avances registrados en la región y especialmente en el Cono Sur en las últimas décadas en relación al acceso de las mujeres al empleo, a la educación, a la salud y a la participación civil y política. Asimismo dan cuenta de los logros políticos e institucionales conquistados con su consiguiente concreción normativa, tanto en los ámbitos internacionales y regionales, como en las leyes de los países analizados. No obstante, se analizan las deficiencias y rémoras de estos procesos, las resistencias y los obstáculos en la consecución de la igualdad. Pero las autoras plantean también alternativas y propuestas teóricas y políticas para afrontarlos.

Varios de los trabajos aquí reunidos destacan la persistencia de las dicotomías público/ privado y producción/reproducción en las elabora-

ciones teóricas, en la organización social y en las leyes. Una división de esferas de actuación asignadas diferencialmente a hombres y mujeres que está en la base de la división sexual de las tareas, de los espacios y los tiempos y que es responsable de la desigualdades que sufren las mujeres y su exclusión de la ciudadanía ya que los ámbitos de actuación de los varones son aquellos investidos de mayor reconocimiento material y simbólico, poder y prestigio. Esta dicotomía no sólo afecta a los aspectos normativos y a la organización del trabajo y de otros aspectos de la vida social, sino que tiene importantes implicaciones en la configuración diferencial de las subjetividades de mujeres y hombres, en la elaboración de los sentimientos y las identidades y en la interiorización de mandatos socioculturales.

La dicotomía público/privado que ha sido y sigue siendo un tema clave de las discusiones feministas es una representación ideológica de las relaciones de género inscrita en las corrientes principales del pensamiento occidental y, por consiguiente, tanto en el liberalismo tradicional como moderno y en las corrientes predominantes de los distintos ámbitos de conocimiento. Por este motivo el pensamiento feminista ha dedicado un gran esfuerzo al cuestionamiento de las dicotomías esencialistas y naturalizadas y al cuestionamiento de la separación ideológica de ambas esferas, cuando en la realidad el sistema social actúa de manera holística. Esta es una cuestión epistemológica relevante con importantes consecuencias en la organización social y política de las distintas sociedades en el tiempo y el espacio.

Desde esta perspectiva son muy importantes los análisis sobre las consecuencias de esta dicotomía tanto en la formulación de los derechos desde una perspectiva histórica y en la actualidad, como en la formulación e implementación de las políticas públicas. Como queda de manifiesto en la contribución de Dora Barrancos a partir de la dicotomía público/doméstico o privado, se instauró en el siglo XVIII la desigualdad de derechos entre hombres y mujeres y ellas quedaron excluidas como ciudadanas al ubicarlas en el ámbito naturalizado de la domesticidad. La pervivencia de este binomio jerárquico tuvo un papel decisivo en el diseño republicano de América Latina y en las leyes que regularon el matrimonio, la maternidad, la paternidad, la sexualidad de las mujeres y su vida económica. A pesar de las grandes transformaciones protagonizadas por las mujeres con respecto a sus papeles sociales asignados, Barrancos considera que esta separación y jerarquización de esferas sigue presente en la sociedad argentina actual y en este sentido es iluminadora su propuesta de analizar los usos y percepciones del tiempo de hombres y mujeres en el ámbito de la participación política formal al interior de los partidos políticos. La autora

considera que el carácter sexuado del uso del tiempo revela un déficit de ciudadanía para las mujeres ya que la disponibilidad de tiempo sigue siendo un recurso de acumulación de poder en las relaciones de género y del ejercicio del poder de los varones en la esfera pública.

La invisibilidad del trabajo de las mujeres y su contribución al bienestar y desarrollo de sus países es otra de las cuestiones que queda de manifiesto en los diferentes textos que aquí se publican. Esta invisibilidad es consecuencia de la división de esferas a las que antes aludíamos porque las estadísticas oficiales sobre participación laboral a escala planetaria y también en América Latina sólo dan cuenta del trabajo remunerado cuando la mayoría de la población femenina se ocupa, a lo largo de su ciclo vital, en un trabajo no remunerado de reproducción social y cuidado que crea riqueza y bienestar pero no redunda en beneficio personal para quien lo realiza. No obstante, la división sexual de las tareas que están en la base de las dicotomías señaladas, está también presente en la organización del mercado laboral, en su segmentación horizontal y vertical que ubica a las mujeres en los puestos de menor remuneración y precariedad reproduciendo así la pobreza de las mujeres. La incorporación de las mujeres al empleo en las últimas décadas en los países del cono sur de América Latina es un proceso sostenido y un logro innegable pese a la diversidad de situaciones producto de la heterogeneidad de los países, los contextos específicos al interior de cada uno de ellos y su inserción en la economía globalizada. Sin embargo, es un terreno lleno de contradicciones y de luces y sombras para la igualdad de género.

Por este motivo la situación de las mujeres en el mercado laboral y el ámbito de las regulaciones laborales es una cuestión objeto de análisis por parte de algunas de las autoras. Laura Pautassi analiza las regulaciones laborales en Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay y pone de relieve los cambios y avances que se han producido en esta materia y también los desafíos pendientes para una agenda de la igualdad de género. La autora considera ineludible que la reproducción social ingrese a la agenda pública como un problema que no es privado sino público y que requiere un tratamiento transversal en las políticas públicas bajo un marco de derechos. En el caso específico del cuidado es necesario que el mismo sea reconocido como un derecho propio y universal, para quienes deben ser cuidadas/os y para quienes deben o quieren cuidar. El cuidado no puede seguir siendo el trabajo invisible y privado de las mujeres que impide la realización plena de su ciudadanía en el ámbito laboral, la toma de decisiones, la educación y la representación política. Es una cuestión política de primera magnitud por cuanto afecta a la calidad de la democracia y a la sostenibilidad social y económica de la vida humana.

En todos los trabajos publicados en este volumen queda de manifiesto la importancia del derecho en la construcción de género, es decir la construcción de la diferencia que se convierte en desigualdad y, al mismo tiempo, el derecho no es una sanción negativa que regula, controla, excluye u oprime a las mujeres sino también un recurso de cambio para ellas. Esta perspectiva está presente también en el trabajo de Flavia Marco que analiza las legislaciones sobre familia en Argentina y Chile y los procesos por los cuales las leyes han ido construyendo según las distintas etapas políticas, un determinado modelo de familia y la heterosexualidad obligatoria. De los distintos marcos normativos, algunos contradictorios entre sí, se desprenden también las consiguientes obligaciones económicas, la regulación de los comportamientos de hombres y mujeres, la protección de la infancia y la adolescencia y las responsabilidades familiares en el marco de las legislaciones laborales. Es pertinente su análisis sobre la no correspondencia entre la ley y la realidad social por cuanto la dinámica social desborda el marco normativo y por tanto interpela a una legislación que ha quedado obsoleta y no responde a las nuevas demandas y experiencias de los actores sociales.

En el trabajo de Andréia da Cruz y Silvia Cristina Yannoulas referido a las legislaciones sobre acoso sexual y moral en el trabajo en Brasil muestran otro aspecto en la vida laboral de las mujeres y las formas de violencia que se ejercen sobre ellas. Si bien las autoras consideran que ambos fenómenos, el acoso sexual y el acoso moral, afecta a hombres y mujeres, en los datos que muestran es a ellas a quienes más afectan estos fenómenos y son una manifestación más de las relaciones patriarcales dentro y fuera de las organizaciones laborales. En este trabajo también se pone de manifiesto el papel de las organizaciones feministas y organizaciones de la sociedad civil y sindicatos en hacer visible estos fenómenos y promover las leyes para afrontarlos. Asimismo se pone de relieve el carácter socializador de la ley al generar en los procesos de formulación amplios debates en la sociedad civil y en los medios de comunicación que las autoras utilizan también como material empírico de análisis.

En las últimas décadas se ha revitalizado un importante debate teórico desde diversas disciplinas académicas en relación a los derechos humanos y los significados de la ciudadanía, debates en los que los estudios de género han aportado contribuciones notables. Conviene recordar que ha menudo se utilizan indistintamente las expresiones “derechos humanos” y “derechos de ciudadanía” pero conviene distinguir unos de otros con el fin de aclarar a qué tipo de derechos nos estamos refiriendo y si hay diferencias sustantivas entre ambos. Los *derechos humanos* se caracterizan

por su *universalidad*, es decir todas las personas son titulares de los mismos, con independencia de su vinculación o no a un Estado Nación y de rasgos como el sexo, la raza, la etnicidad, la religión o el origen geográfico. Son así mismos *inalienables* e irrenunciables. Implican a su vez un acuerdo internacional y una exigencia de homogeneidad moral respecto de los mismos. Como señaló Hannah Arendt, el principal derecho humano, que fundamenta todos los demás es el “derecho a tener derechos” como derecho básico, anterior a otros.

Por el contrario, los derechos de ciudadanía no son objeto de titularidad universal, sino que son específicos de aquellas personas que tienen un status legal: derechos de los ciudadanos/as. Se caracterizan así por su *exclusividad*. Si el reconocimiento de la persona en cuanto tal es lo que la convierte en titular de los derechos humanos, en el caso de los derechos de ciudadanía es una determinada comunidad política la que reconoce a una persona como titular de tales derechos y por tanto es en ese ámbito donde se decide las características que ha de poseer la persona, el individuo, para obtener la membresía en los derechos y qué tipos de derechos. En este sentido la dialéctica inclusión/exclusión aparece como un elemento configurador del espacio político y los derechos de ciudadanía son variables en el tiempo y en el espacio y dependen de los modelos de Estado y de los modelos y prácticas de democracia.

Como se puede apreciar a través de los distintos artículos de este volumen, la relación de la ciudadanía y las mujeres ha sido y es una relación compleja y dinámica tanto en su vertiente teórica como práctica y así lo ha entendido la investigación feminista en su crítica a los modelos de democracia. El feminismo ha sacado a la luz que la ciudadanía tiene género tanto históricamente como en la actualidad y, por tanto, ha cuestionado los sesgos de una pretendida universalidad que excluye a las mujeres de manera expresa o sutil de los beneficios de una ciudadanía plena al no contemplar las condiciones estructurales de sus vidas. A ello se debe, asimismo, el distinto acceso de las mujeres a los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales a lo largo del tiempo y en los diversos países en la actualidad. Se aboga por transformar la estructura de género de la ciudadanía anclada en la familia y la división sexual del trabajo, reestructurando lo público y lo privado y asumiendo que la ciudadanía comporta derechos y responsabilidades de individuos interdependientes que han de desarrollarse en un espacio de iguales.

Como decíamos anteriormente los debates sobre la ciudadanía han cobrado un renovado interés en las últimas décadas y a ellos se han sumado importantes elaboraciones feministas que han enriquecido los planteamientos de la filosofía moral y política y de las teorías de la

democracia y la justicia. El trabajo de María Luisa Bartolomei incluido en este volumen da cuenta de los nutridos debates teóricos que se desarrollan en la actualidad sumando además una perspectiva de interseccionalidad como un enfoque de la teoría feminista que permite analizar la interacción simultánea de las identidades discriminadas en cada persona y grupo social. Asimismo la autora ubica los debates actuales en el marco de los procesos de globalización y sus efectos sobre la situación de los Estados en relación a la pérdida de soberanía y autoridad en la producción de los derechos de ciudadanía. Los desarrollos teóricos se complementan con el análisis sociológico de los derechos de las mujeres y la violación de sus derechos humanos en América Latina y de manera más focalizada en la Argentina. Cobra un lugar destacado en su análisis la situación de las mujeres indígenas y afrodescendientes que son víctimas de la triple discriminación de género, clase y etnicidad proponiendo así el desafío de afrontar la construcción de un modelo de democracia intercultural para América Latina. La autora apela a la necesidad de fortalecer al Estado en el contexto del avance de la globalización neoliberal y al mismo tiempo aprovechar las oportunidades que esta era global brinda a los movimientos sociales para articular estrategias y políticas emancipatorias capaces de transformar las múltiples estructuras de opresión y exclusión existentes a nivel local, nacional y global.

En suma, los trabajos recogidos en esta publicación permiten una aproximación al estado de la cuestión en el Cono Sur, en la región latinoamericana y en el pensamiento y la política feminista contemporánea en materia de derechos humanos. Hacen una apuesta clara por una investigación rigurosa que contribuya al avance de los derechos de las mujeres, al fortalecimiento de las democracias y al logro de un desarrollo humano sustentable y equitativo. Por este motivo felicito al Consejo Editorial de *Iberoamericana* por esta publicación, a las autoras por sus escritos y a María Luisa Bartolomei por la coordinación de este número. Asimismo quiero expresar mi agradecimiento por la oportunidad de escribir estas notas introductorias a un volumen en el que se plasma la investigación crítica y creativa de la realidad latinoamericana.

Madrid, mayo de 2012